INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Mérida, Yucatán, a los veintidos días del mes abril de dos mil veintiuno.

En términos de lo establecido en los artículo 42 fracción III y 201 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 15 último párrafo, 87 fracción I y 90 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente; y en cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de requerimiento y de incumplimiento emitidos en fechas diecinueve de enero de dos mil veintiuno y dieciséis de abril de mismo año, en virtud de la omisión de dar cumplimiento a la definitiva de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Instituto en el procedimiento de denuncia marcado con el número de expediente 102/2018; resultando que el Ayuntamiento de Celestún, Yucatán, no logró acreditar haber dado cumplimiento a la referida definitiva, por lo que se determinó hacer efectivo el apercibimiento correspondiente, y en consecuencia, aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en:

## AMONESTACIÓN PÚBLICA

A la Ciudadana, Gregoria Isabel Poot Tinal, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Celestún, Yucatán; por medio del presente se hace constar la ejecución de la medida de apremio referida.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en sesión pública celebrada el veintidós de abril de dos mil veintiuno. Publiquese el presente documento en el sitio de Internet oficial del Instituto, y remítase una copia del mismo al Ayuntamiento de Celestún, Yucatán, a fin que sea difundido en el medio correspondiente.

MTRA MARIA GILDA SEGOVIA CHAB

DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO COMISIONADO

DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN COMISIONADO

La presente constancia deberá agregarse a la experiencia laboral del servidor público al que se aplicó la medida de premio.